

AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA
SR. D. GONZALO ARIZA LINARES
SR. ALCALDE
C/ SAN ISIDRO, 22
14914 PALENCIANA

El Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, mediante decreto de fecha 22 de julio de 2024, insertado en el Libro de Resoluciones con el n.º 2024/00006565, ha resuelto lo siguiente:

DECRETO

La Diputación Provincial de Córdoba, viene ejecutando, a lo largo de los últimos años y tomando como base lo establecido en el artículo 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, referido a la "asistencia económica de la provincia al municipio", una serie de actuaciones que están permitiendo que ésta pueda asistir a los municipios en la realización de inversiones, actividades y servicios municipales a través de planes y programas regulados por norma provincial, estableciéndose en todo caso, que el procedimiento de elaboración de los mismos se rija por los principios de transparencia y publicidad.

El plazo de tramitación desde la aprobación inicial del Plan hasta su finalización con el ingreso y disposición de fondos por parte de las entidades locales beneficiarias oscila entre los tres y cuatro meses de duración, siendo el objeto del Plan el establecimiento de la asistencia económica a entidades locales de la provincia de Córdoba, en actuaciones que refuercen y garanticen los servicios públicos de su competencia, ya sean gestionados directa o indirectamente por aquellas, pudiéndose financiar gastos en inversiones reales, gastos en bienes corrientes y servicios, así como, los gastos de personal, incluidas nuevas contrataciones laborales, preferentemente entre demandantes de empleo de la propia localidad, rigiéndose igualmente, en el caso del personal laboral temporal, por el principio de celeridad, teniendo por finalidad atender razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia; y por otro, coadyuvar las actuaciones de fomento del desarrollo económico y social, a poner en marcha por las propias entidades locales beneficiarias en su ámbito territorial y competencial, ejecutándose en ambos casos, desde el 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2025, con el fin último de favorecer la reconstrucción económica sólida, inclusiva y resiliente.

Al objeto de no dilatar en demasía la ejecución del Plan, de manera que las entidades locales beneficiarias puedan poner en marcha cuanto antes su prioridades, se considera justificado aprobar las validaciones de las actuaciones concretas presentadas mediante la presente resolución, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en lo referente a la competencia de esta Presidencia en caso de urgencia, en materias de la competencia del Pleno, obligándonos en este último supuesto, a dar cuenta al mismo en la primera sesión que celebre para su ratificación.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Servicio de Asistencia Económica HERNANDEZ BUENO JOSE MANUEL el 24-07-2024

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 24-07-2024

Código seguro verificación (CSV) AD02 78AD 062B 7BDE F052



AD0278AD062B7BDEF052

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

048/RE/E/2024/1124

29-07-2024 09:47:18

Habiendo tenido entrada con fecha 09-05-2024 y número de registro DIP/RT/E/2024/32104, la representación legal de la entidad local del **AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA**, aceptó la financiación para las actuaciones a ejecutar, cuyas cantidades se contenían en el *Anexo 1* del Plan Provincial de Reactivación Económica "PLAN DIPUTACIÓN INVIERTE 2024", que fue aprobado definitivamente mediante acuerdo de Pleno de la Diputación Provincial de Córdoba, de fecha 4 de junio de 2024, y publicado en el B.O.P. n.º 107 de fecha de 5 de junio de 2024, dándose por iniciado el procedimiento de validación de las actuaciones presentadas con posterioridad.

Y visto el Informe-propuesta del órgano gestor del Servicio de Asistencia Económica, evacuado tras la comprobación de la documentación electrónica contemplada en la Base sexta del Plan provincial de referencia, y en cumplimiento de lo establecido en la Base séptima del articulado del mencionado Plan, en el que debe evaluarse si las actuaciones presentadas cumplen las condiciones y requisitos establecidos.

DISPONGO

Que las actuaciones formuladas por el representante del **AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA**, para que sean financiables con cargo a la cantidad aprobada para dicha Entidad Local mediante acuerdo de Pleno de la Diputación Provincial de Córdoba, de fecha 4 de junio de 2024, y publicado en el B.O.P. n.º 107 de fecha de 5 de junio de 2024, se adecúan a las Bases del "PLAN PROVINCIAL "DIPUTACIÓN INVIERTE" DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA PARA LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA 2024, quedando aprobada su validación, todo ello sin perjuicio de las actuaciones posteriores que pudieran derivarse en el ejercicio de las funciones de control financiero reguladas en el Reglamento de Control Interno de la Diputación Provincial de Córdoba.

Contra la anterior resolución que, según lo dispuesto en el art. 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:

a) **Recurso de reposición**, con carácter potestativo, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación de Provincial (o ante el Pleno, si se trata de una resolución de éste), en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al que reciba la presenta notificación, tal y cómo disponen los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) **Recurso contencioso-administrativo**, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, según lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al que reciba la presente notificación, tal y como establece el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada.

En el supuesto de que interponga recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo en tanto no se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, por el transcurso del plazo de un mes desde su

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Servicio de Asistencia Económica HERNANDEZ BUENO JOSE MANUEL el 24-07-2024

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LÓPERA SALVADOR el 24-07-2024

Código seguro verificación (CSV) AD02 78AD 062B 7BDE F052



AD0278AD062B7BDEF052

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

048/RE/E/2024/1124

29-07-2024 09:47:18

interposición, tal y como disponen el art. 123.2 y 124 de la Ley 39/2015, arriba citada, y el 46 de la Ley 29/1998.

c) **Cualquier otro recurso** que que Ud. estime conveniente en defensa de sus intereses.

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos, firmado electrónicamente en Córdoba en la fecha abajo indicada.

EL PRESIDENTE

Fdo: Salvador Fuentes Lopera

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Servicio de Asistencia Económica HERNANDEZ BUENO JOSE MANUEL el 24-07-2024

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 24-07-2024

Código seguro verificación (CSV) AD02 78AD 062B 7BDE F052



AD0278AD062B7BDEF052

pie_firma_registro_dipu_01

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

048/RE/E/2024/1124

29-07-2024 09:47:18

pie_registro_dipu_02

**ANEXO.
 Subvenciones Concedidas**

AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA			Total:	170.846,82
PDI24.04	PLAN DIPUTACIÓN INVIERTE 2024. BIENESTAR COMUNITARIO (II) - Plan Provincial De Reactivación Económica Para Las Entidades Locales De La Provincia De Córdoba. 2024	Total:	20.000,00	
Aplicación:	.010.9432.76200 Plan "Diputación Invierte"	Total Aplicación:	20.000,00	
Solicitud:	PDI24.04.0062 LIMPIEZA VIARIA EXTRAORDINARIA			
	4.1 Limpieza viaria. Gasto corriente. (163)		20.000,00	
PDI24.05	PLAN DIPUTACIÓN INVIERTE 2024. MEDIO AMBIENTE - Plan Provincial De Reactivación Económica Para Las Entidades Locales De La Provincia De Córdoba. 2024	Total:	7.250,00	
Aplicación:	.010.9432.76200 Plan "Diputación Invierte"	Total Aplicación:	7.250,00	
Solicitud:	PDI24.05.0059 CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA DE JARDINERIA			
	5.3 Parques y Jardines. Gasto Corriente (171)		7.250,00	
PDI24.07	PLAN DIPUTACIÓN INVIERTE 2024. EDUCACIÓN - Plan Provincial De Reactivación Económica Para Las Entidades Locales De La Provincia De Córdoba. 2024	Total:	10.800,00	
Aplicación:	.010.9432.76200 Plan "Diputación Invierte"	Total Aplicación:	10.800,00	
Solicitud:	PDI24.07.0045 CONTRATACION EMPRESA DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS			
	7.5 Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil-primaria-E.E. Gasto corriente. (3		10.800,00	
PDI24.09	PLAN DIPUTACIÓN INVIERTE 2024. CULTURA (II) - Plan Provincial De Reactivación Económica Para Las Entidades Locales De La Provincia De Córdoba. 2024	Total:	114.696,82	
Aplicación:	.010.9432.76200 Plan "Diputación Invierte"	Total Aplicación:	114.696,82	
Solicitud:	PDI24.09.0110 CONTRATACION DE EMPRESA PARA REALIZAR TALLERES DE LA ESCUELA DE VERANO	Total Solicitud:	3.000,00	
	9.3 Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Gasto corriente. (337)		3.000,00	
Solicitud:	PDI24.09.0112 PROGRAMA DE FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	Total Solicitud:	93.694,30	
	9.5 Fiestas populares y festejos. Gasto corriente. (338)		93.694,30	
Solicitud:	PDI24.09.0160 INSTALACIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS EN EL MÓDULO DE COCINA SITUADO EN EL RECINTO FERIAL	Total Solicitud:	6.298,05	
	9.6 Fiestas populares y festejos. Gasto capital. (338)		6.298,05	
Solicitud:	PDI24.09.0161 CENA DEL MAYOR	Total Solicitud:	2.500,00	
	9.5 Fiestas populares y festejos. Gasto corriente. (338)		2.500,00	
Solicitud:	PDI24.09.0162 REMODELACIÓN Y ADAPTACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA COCINA, ALMACÉN Y ASEOS EN EL RECINTO FE	Total Solicitud:	9.204,47	
	9.6 Fiestas populares y festejos. Gasto capital. (338)		9.204,47	
PDI24.10	PLAN DIPUTACIÓN INVIERTE 2024. DEPORTE - Plan Provincial De Reactivación Económica Para Las Entidades Locales De La Provincia De Córdoba. 2024	Total:	18.100,00	
Aplicación:	.010.9432.76200 Plan "Diputación Invierte"	Total Aplicación:	18.100,00	
Solicitud:	PDI24.10.0113 DOTACIÓN DE MAQUINARIA PARA CREAR UNA SALA DE CROSSFIT EN EL GIMNASIO MUNICIPAL.			
	10.6 Instalaciones deportivas. Gasto capital. (342)		18.100,00	

GESL0301

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Servicio de Asistencia Económica HERNANDEZ BUENO JOSE MANUEL el 24-07-2024

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 24-07-2024

Código seguro verificación (CSV) AD02 78AD 062B 7BDE F052



AD0278AD062B7BDEF052

Registro general de
 Entrada / Salida

Registro:
 048/RE/E/2024/1124

29-07-2024 09:47:18

plm_registro_dipu_02